



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



ACTA DE SUSPENSION No. 1

SUSPENSION

x

PRORROGA DE SUSPENSION

CONTRATO No

307

DE

28 DE OCTUBRE DE 2025

(Número de Contrato)

Fecha de suscripción

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESTANTERÍAS MÓVILES DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE GUADUAS

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO

Un (01) Mes

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

10 DE NOVIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

9 DE DICIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE SUSPENSION No. 1

2 DE DICIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO DE SUSPENSION No. 1

OCHO (8) DÍAS

FECHA DE REINICIO No. 1

10 DE DICIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

9 DE DICIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 25.900.000,00

CONTRATISTA

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS E A T AMENOFIS

SUPERVISOR

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

En Guaduas Cundinamarca ; a los

DOS

2

días del mes

DICIEMBRE

de

2025

Se reunieron, el Ingeniero DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS, Director Técnico de Obras e Infraestructura, en calidad de Supervisor, el señor MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.746.229 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS E A T AMENOFIS, con NIT. No. 830.028.064-4, en calidad de Contratista, con el fin de generar la Suspensión No. 01 del Contrato anteriormente citado por las causas que se describen a continuación.

CAUSAS Y MOTIVACIONES

Teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar con la ejecución contractual mientras se adelanta el proceso administrativo correspondiente a la cesión del contrato, y considerando que se requiere efectuar la verificación integral de la documentación de la empresa cesionaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos, se hace necesario solicitar la suspensión temporal de las actividades contractuales. Esta medida obedece a causas ajenas a mi voluntad, encaminadas a evitar que la continuidad del plazo de ejecución afecte el desarrollo adecuado del proceso de cesión, dado que el contrato cuenta con un tiempo limitado de un mes y existe el riesgo de que finalice antes de culminar dicho trámite, situación que podría generar afectaciones en el cumplimiento contractual.

En consecuencia las partes ACUERDAN:

Primero: SUSPENDER las actividades del Contrato No. 307 de 2025, a partir del dos (02) de diciembre de 2025 hasta el diez (10) de diciembre de 2025, por ocho (8) días.

Segundo: Superadas las razones que dieron lugar a esta suspensión, en razón a las necesidades generadas durante la ejecución, se reanudarán las actividades del Contrato No. 307 de 2025, lo cual constará en la respectiva Acta de Reinicio No. 01.

Tercero: El contratista se obliga a modificar las pólizas constituidas a favor del Municipio para garantizar el cumplimiento del Contrato No. 307 de 2025, ajustando la vigencia de los amparos de acuerdo con la presente suspensión una vez se suscriba el Acta de Reinicio No. 01.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Guaduas Cundinamarca., a los

DOS
(Día en letras)

2
(Día en números)

días del mes de

DICIEMBRE
(Mes en que se firma el acta)

de 2025
(Año de firma del acta)

(Firma)
DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

(Firma)
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS E A T AMENOFIS
NIT 830.028.064
R/L MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA
C.C. No. 51.746.229
CONTRATISTA

